

## AVISO DE RESULTADOS



### PROVINCIA DE LA RIOJA

#### EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

**Títulos de Deuda Garantizados Clase I** (los “**Títulos de Deuda Clase I**”) denominados en Dólares Estadounidenses (a ser integrados en Pesos al Tipo de Cambio Inicial) y pagaderos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con vencimiento a los cuarenta y dos (42) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación

**Títulos de Deuda Garantizados Clase II** (los “**Títulos de Deuda Clase II**”) y, junto con los Títulos de Deuda Clase I, los “**Títulos de Deuda**”, y cada una, una “**Clase**”) denominados en Dólares Estadounidenses (a ser integrados en Pesos al Tipo de Cambio Inicial) y pagaderos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, con vencimiento a los ciento ocho (108) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Los Títulos de Deuda serán emitidos por un Valor Nominal de hasta Dólares Estadounidenses sesenta millones (US\$ 60.000.000) (el “**Monto Máximo de Emisión**”) o su equivalente en otras monedas o unidades de valor.

**LOS TÍTULOS DE DEUDA CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADOS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS VERDES DE 2018 (“GBP”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDOS SIGUIENDO LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”) Y EN EL REGLAMENTO DE LISTADO DE BYMA (EL “REGLAMENTO BYMA”).**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al prospecto de fecha 13 de julio de 2023 (el “**Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 13 de julio de 2023 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) y el “**Boletín Electrónico del MAE**”, respectivamente) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en relación con la oferta en suscripción de la Provincia de La Rioja (la “**Provincia**”) de (i) los Títulos de Deuda Clase I denominados en Dólares Estadounidenses (a ser integrados en Pesos al Tipo de Cambio Inicial conforme dicho término se define en el Prospecto) y pagaderos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término se define en el Prospecto) y (ii) los Títulos de Deuda Clase II denominados en Dólares Estadounidenses (a ser integrados en Pesos al Tipo de Cambio Inicial) y pagaderos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, siendo los Títulos de Deuda ofrecidos por hasta el Monto Máximo de Emisión. Los Títulos de Deuda se ofrecieron conforme a la autorización otorgada a la Provincia por los artículos 1° y 2°, y concordantes de la Ley Provincial N° 10.486 (la “**Ley 10.486**”), los artículos 12°, 52°, 55° y concordantes de la Ley N° 6.425 (la “**Ley de Administración Financiera**”), por los artículos 1° y concordantes del Decreto Provincial N° 1.113 de fecha 01 de julio de 2022 (el “**Decreto**”), la Resolución N° 965 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de fecha 16 de junio de 2023, y por la Resolución N° RESOL-2023-149-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 5 de julio de 2023, otorgada en el marco de la Ley N° 25.917, conforme hubiera sido modificada (todas las normas anteriores, en conjunto, las “**Normas de Autorización**”).

Las condiciones de emisión de los Títulos de Deuda constan en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción, los cuales deben leerse conjuntamente con el presente Aviso de Resultados.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el período de licitación pública, se informan los resultados de la colocación de los Títulos de Deuda:

#### 1) **Títulos de Deuda Clase I:**

- a) Valor Nominal de órdenes recibidas:** US\$ 6.002,860,00 (Dólares Estadounidenses seis millones dos mil ochocientos sesenta con cero centavos).

- b) Valor Nominal de los Títulos de Deuda Clase I a ser emitido:** US\$ 6.000.000 (Dólares Estadounidenses seis millones).
- c) Cantidad de ofertas recibidas:** 19.
- d) Tasa de Interés de los Títulos de Deuda Clase I:** 4.5% nominal anual.
- e) Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de los Títulos de Deuda Clase I.
- f) Fecha de Emisión y Liquidación:** El 20 de julio de 2023.
- g) Fecha de Vencimiento:** 20 de enero de 2027, o, de no ser Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (la “Fecha de Vencimiento de la Clase I”).
- h) Amortización:** El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda Clase I será repagado en dos (2) cuotas iguales a partir de los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por el 50% del capital en las siguientes fechas: (i) el 20 de julio de 2025 y (ii) en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir, el 20 de enero de 2027. En caso de que dichas fechas no fueran un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista.
- i) Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de los Títulos de Deuda Clase I se pagarán en forma semestral por periodo vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 20 de enero de 2024, 20 de julio de 2024, 20 de enero de 2025, 20 de julio de 2025, 20 de enero de 2026, 20 de julio de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir, el 20 de enero de 2027.  
  
En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los pagos se realizarán en el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a la Fecha de Vencimiento de la Clase I que en caso que no fuera un Día Hábil, la Provincia pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la Fecha de Vencimiento de la Clase I, según se describe en el Prospecto.
- j) Tipo de Cambio Inicial:** \$ 267,5833 (Pesos doscientos sesenta y siete con 5833/10000).
- k) Factor de prorrateo:** 99,9434%.
- l) Duration:** 2.61 años.

2) **Títulos de Deuda Clase II:**

- a) **Valor Nominal de órdenes recibidas:** US\$ 49,005,344,00 (Dólares Estadounidenses cuarenta y nueve millones cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con cero).
- b) **Valor Nominal de los Títulos de Deuda Clase II a ser emitido:** US\$ 49,005,344,00 (Dólares Estadounidenses cuarenta y nueve millones cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con cero).
- c) **Cantidad de ofertas recibidas:** 13.
- d) **Tasa de Interés de los Títulos de Deuda Clase II:** 7.5% nominal anual.
- e) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de los Títulos de Deuda Clase II.
- f) **Fecha de Emisión y Liquidación:** El 20 de julio de 2023.
- g) **Fecha de Vencimiento:** 20 de julio de 2032, o, de no ser Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (la “Fecha de Vencimiento de la Clase II”).
- h) **Amortización:** El capital adeudado bajo los Títulos de Deuda Clase II será amortizado en ocho cuotas anuales e iguales a partir de los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las siguientes fechas: 20 de julio de 2025, 20 de julio de 2026, 20 de julio de 2027, 20 de julio de 2028, 20 de julio de 2029, 20 de julio de 2030, 20 de julio de 2031 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase II, es decir, el 20 de julio de 2032. En caso de que dichas fechas no fueran un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista.
- i) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de los Títulos de Deuda Clase II se pagarán en forma semestral por periodo vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 20 de enero de 2024, 20 de julio de

2024, 20 de enero de 2025, 20 de julio de 2025, 20 de enero de 2026, 20 de julio de 2026, 20 de enero de 2027, 20 de julio de 2027, 20 de enero de 2028, 20 de julio de 2028, 20 de enero de 2029, 20 de julio de 2029, 20 de enero de 2030, 20 de julio de 2030, 20 de enero de 2031, 20 de julio de 2031, 20 de enero de 2032 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase II, es decir, el 20 de julio de 2032.

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los pagos se realizarán en el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo con relación a la Fecha de Vencimiento de la Clase II que en caso que no fuera un Día Hábil, la Provincia pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la Fecha de Vencimiento de la Clase II, según se describe en el Prospecto.

**m) Tipo de Cambio Inicial:** \$ 267,5833 (Pesos doscientos sesenta y siete con 5833/10000).

**n) Factor de prorrateo:** N/A.

**o) Duration:** 6.93 años.

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es complementaria al Decreto Provincial N° 1.113 de fecha 01 de julio de 2022, a la Resolución de Lanzamiento, a la Autorización de Hacienda y además deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, según corresponda.

#### Organizador

# BALANZ

#### **Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 210 de la CNV

#### Colocadores

# BALANZ

#### **Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 210 de la CNV.



#### **Nación Bursátil S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 26 de la CNV.



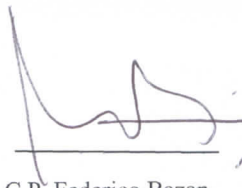
#### **Parakeet Capital S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio,  
Matrícula N° 230 de la CNV.



#### **Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
Matrícula N° 72 de la CNV.



C.P. Federico Bazan  
**Ministro de Trabajo, Empleo e Industria**

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de julio de 2023